



DECRETO ALCALDICIO N° **2132**

Chillan Viejo, **03 NOV 2011**

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 44.397, del 17 de Agosto del 2011, para restaurant y cafetería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	VERONICA YOLANDA FERES NAVARRETE	
Rol Único Tributario:	8.448.340-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Restaurant.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-Oct-2011 N° 552010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 7103 del 7 de Octubre de 2011, autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en 20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 52 del 6 de Septiembre del 2011, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	Por Acuerdo N° 78/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 del 2 de Noviembre del 2001, se	



aprobó solicitud de otorgamiento de patente alcohol para restaurant en 20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

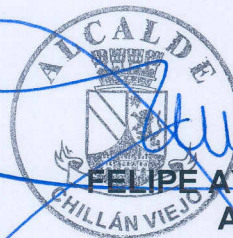


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAW/FFV.-

Distribución:

- Sra. Verónica Y. Feres Navarrete
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE